Bogotá D.C., 26 de junio de 2026

Ingeniero
CARLOS ARTURO MERCHÁN HERRERA
ANA MARIA MARTINEZ AGUDELO
SUPERVISORES DEL CONTRATO
Nación – Consejo Superior de la Judicatura
Carrera 7 No. 27-18, Bogotá D.C.

Referencia: Solicitud Formal de Prórroga – Contrato No. 297 de 2025 –Extensión de Plazo hasta el 30 de septiembre de 2026.

Respetados Ingenieros,

En nuestra calidad de contratista del Contrato No. 297 de 2025, presentamos de manera formal la presente solicitud de prórroga, sustentada en la complejidad técnica propia del proyecto y en las situaciones presentadas durante su desarrollo, no atribuibles a ninguna de las partes, todo ello en cumplimiento de los principios de la Ley 80 de 1993.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Número de Contrato	297 de 2025
Objeto	Adquirir el licenciamiento de Liferay DXP Enterprise Edition y los servicios de migración, soporte y mantenimiento para los portales web Publicaciones Procesales y Rama Judicial.
Contratante	Nación – Consejo Superior de la Judicatura / Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Contratista	ARIA PSW S.A.S. – NIT 830.075.303-1
Representante Legal	Luis Hernán Bonilla Cuervo – C.C. 19.142.548
Valor actual del contrato	$3.528.000.000 (Tres mil quinientos veintiocho millones de pesos m/cte.)
Valor ejecutado con corte a 26/ 06/2026	$ 2.439.711.186,92 (dos mil cuatrocientos treinta y nueve millones setecientos once mil ciento ochenta y seis pesos con noventa y dos centavos m/cte) (69.15% de ejecución)
Plazo vigente	Hasta el 31 de julio de 2026
Supervisor	Carlos Arturo Merchán Herrera / Ana María Martínez Agudelo

II. FUNDAMENTO LEGAL

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes disposiciones normativas:

Norma	Disposición aplicable
Art. 27, Ley 80/93 Ecuación Contractual	Las partes adoptarán las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar. Cuando circunstancias imprevistas alteren el equilibrio, procede el restablecimiento, incluyendo reconocimiento económico.
Art. 4, num. 8, Ley 80/93 Deberes de la Entidad	Las entidades deben adoptar las medidas necesarias para mantener durante la ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras.
Art. 5, num. 1, Ley 80/93 Derechos del Contratista	El contratista tiene derecho a recibir la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.
Art. 16, Ley 80/93 Modificación bilateral	El contrato podrá ser modificado de común acuerdo cuando sea necesario para la correcta ejecución del objeto contratado, incluyendo la adición en valor y plazo.
Art. 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082/15	Las garantías del contrato deben actualizarse en caso de modificación o prórroga del término y/o valor de este.
Consejo de Estado Jurisprudencia	La prórroga con reconocimiento económico procede cuando circunstancias externas, imputables al contratante o imprevisibles, impiden al contratista cumplir el plazo sin que ello configure incumplimiento a su cargo, generando costos adicionales de personal y operación.

III. CAUSAS QUE MOTIVAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

Durante la ejecución del Contrato No. 297 de 2025 se han presentado circunstancias técnicas y operativas de carácter imprevisible que afectan el cronograma de ejecución.

3.1. Dificultad técnica por Alta Complejidad Técnica del Objeto Contractual

En el marco de la ejecución del Contrato No. 297 de 2025, cuyo objeto consiste en adquirir el licenciamiento de Liferay DXP Enterprise Edition y prestar los servicios de migración, soporte y mantenimiento para los portales web de la Rama Judicial y Publicaciones Procesales, se adelantaron la ejecución de las actividades correspondientes al Portal de Publicaciones Procesales las cuales se han visto afectadas por la complejidad técnica asociada al procesamiento de la información histórica del portal. En particular, la generación del respaldo y la preparación del repositorio documental, que almacena más de 15 terabytes de información y aproximadamente 60 millones de archivos, ha requerido la implementación de actividades técnicas adicionales y múltiples pruebas para garantizar la integridad y disponibilidad de la información antes de iniciar la migración. Estas circunstancias, ajenas a la voluntad del Contratista, han impactado la programación inicialmente prevista para las actividades de migración, pruebas y salida a producción del Portal de Publicaciones Procesales, haciendo necesaria la ampliación del plazo contractual para culminar satisfactoriamente el alcance inicialmente contratado.

Los equipos técnicos de la Entidad y nuestros han realizado diferentes mesas de trabajo y efectuaron diversos intentos de ejecución del proceso de respaldo, aplicando ajustes en la infraestructura, configuraciones y estrategias de copia, este reto técnico generó un impacto directo sobre las actividades posteriores de migración.

3.2. Actividades Pendientes de Ejecución

El equipo técnico ha identificado las siguientes actividades remanentes cuya ejecución depende de la ejecución de pruebas por parte de la Entidad y la disposición de la información de Publicaciones Procesales:

Portal rama judicial

- Protocolos de pruebas usuario por parte de la Entidad.
- Ajuste hallazgos en el proceso de pruebas
- Delta incremental sobre el portal previo salida en producción
- Congelación de información, Go-Live y transferencia de conocimiento al equipo del CENDOJ.

Portal publicaciones procesales

- Construcción y calibración de módulos OSGi ETL para migración de datos y documentos.
- Configuración del Liferay Workspace DXP 7.4 y refactorización de código custom.
- Despliegue de ambientes pre-productivos y pruebas Dry-Run.
- Protocolos de pruebas funcionales (UAT), no funcionales y de seguridad.
- Congelación de información, Go-Live y transferencia de conocimiento al equipo del CENDOJ.

IV. IMPACTO EN EL CRONOGRAMA DEL PROYECTO

A continuación, se detallan las actividades a realizar dentro de la prórroga y solicitada de 2 meses asociadas a realizar las actividades pendientes de los portales de Rama juidical y publicaciones procesales:

ID	Componente Contractual	Entregable Exigido	Acción Específica de Remediación	Fecha Inicio	Fecha Fin
TSK-09	**Portal Rama Judicial**	Definicion del Delta de Contenidos	Ejecución Previa de salida a producción	2026-08-15	2026-08-25
TSK-09	**Portal Rama Judicial**	Publicación en producción	Ejecución de salida a producción posterior a aprobación formal.	2026-08-15	2026-08-20
TSK-10	**Portal Rama Judicial**	Validación funcional integral	Ejecución y aprobación formal de pruebas de usuario (UAT).	2026-08-01	2026-08-15
TSK-11	**Portal Publicaciones Procesales**	Migración completa a DXP	Ejecutar migración técnica completa.	2026-08-01	2026-08-30
TSK-12	**Portal Publicaciones Procesales**	Migración de contenidos	Migracion, validacion e indexacion de contenidos.	2026-08-01	2026-08-30
TSK-13	**Portal Publicaciones Procesales**	Migración de repositorio documental	Migrar y validar integridad documental.	2026-08-01	2026-08-30
TSK-14	**Portal Publicaciones Procesales**	Migración de base de datos	Migración y validación de consistencia.	2026-08-01	2026-08-30
TSK-15	**Componentes personalizados Portal Rama**	Migración y ajuste de portlets y módulos personalizados	Certificar funcionamiento completo en DXP.	2026-08-01	2026-08-30
TSK-16	**Componentes personalizados Publicaciones Procesales**	Migración de módulos especializados	Migración, ajuste y certificación funcional.	2026-08-01	2026-09-15
TSK-17	**Portal Rama Judicial | Portal Publicaciones Procesales :Validación de integraciones**	Verificación de enlaces, servicios externos y conectividad	Ejecutar matriz de validación integral.	2026-08-01	2026-09-15
TSK-19	**Portal Publicaciones Procesales :Pruebas funcionales**	Plan de pruebas y casos de prueba	Elaborar y ejecutar plan de pruebas UAT	2026-09-05	2026-09-15
TSK-20	**Portal Publicaciones Procesales :Pruebas funcionales CENDOJ**	Evidencias y aprobación	Obtener aprobación funcional de la Entidad.	2026-09-15	2026-09-25
TSK-29	**Portal Rama Judicial | Portal Publicaciones Procesales :Capacitación técnica**	Instalación y configuración	Ejecutar sesiones y entregar grabaciones.	2026-08-01	2026-09-30
TSK-30	**Portal Rama Judicial | Portal Publicaciones Procesales :Capacitación funcional**	Gestores de contenido	Ejecutar y certificar asistencia.	2026-08-01	2026-09-30
TSK-31	**Portal Rama Judicial | Portal Publicaciones Procesales :Capacitación administradores**	Administración DXP	Ejecutar sesiones programadas.	2026-08-01	2026-09-30
TSK-32	**Portal Rama Judicial | Portal Publicaciones Procesales :Capacitación desarrolladores**	Desarrollo e integración DXP	Ejecutar capacitaciones especializadas.	2026-08-01	2026-09-30
TSK-33	**Portal Rama Judicial | Portal Publicaciones Procesales :Gestión del cambio**	Estrategia y plan de apropiación	Elaborar y ejecutar estrategia.	2026-08-01	2026-09-30
TSK-34	**Portal Rama Judicial | Portal Publicaciones Procesales :Manuales**	Manuales técnicos y funcionales	Entrega documental completa.	2026-08-01	2026-08-30
TSK-38	**Garantía 12 meses**	Inicio de garantía contractual	Iniciar garantía tras aceptación formal.	TBD	TBD

V. CONDICIONES NECESARIAS PARA EJECUCION DEL CRONOGRAMA

Dado que hemos sido afectados en la ejecución del proyecto por factores ajenos a nosotros es necesario el cumplimiento de las siguientes actividades para no afectar la ejecución del cronograma presentado:

Hitos- Aprobaciones oportunas

De las diecinueve tareas del cronograma, la validación funcional integral del Portal Rama Judicial (TSK-10, UAT) y la obtención de evidencias y aprobación funcional del Portal de Publicaciones Procesales (TSK-20) constituyen hitos de aceptación formal cuya ejecución no puede completarse sin la participación directa del equipo de pruebas del CENDOJ.

La publicación en producción de ambos portales (TSK-09 y, por extensión, el cierre de TSK-17) está condicionada a la aprobación formal derivada de dichas validaciones. Dado que la ventana disponible para estas actividades se comprime a nueve (9) semanas (1 de agosto a 30 de septiembre de 2026) — frente a los más de seis meses que tomó la fase de

desarrollo original —, la forma en que el equipo de pruebas del CENDOJ se vincule a este ciclo es determinante para el cumplimiento de la fecha de cierre definitivo.

Compromisos Formales Solicitados al Equipo de Pruebas del CENDOJ

Con el fin de proteger la fecha de cierre definitivo del 30 de septiembre de 2026 y de evitar la repetición de los patrones de atraso documentados en el informe consolidado previamente remitido, se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial gestionar ante el equipo de pruebas del CENDOJ los siguientes cuatro compromisos formales:

1. Disponibilidad durante las ventanas de prueba informadas. La compresión del cronograma a nueve semanas no admite pausas en las ventanas de UAT (TSK-10) y de pruebas funcionales de Publicaciones Procesales (TSK-19 y TSK-20); esta condición ya había sido planteada por ARIA PSW en la respuesta del 27 de julio de 2026 al Oficio DEAJTDIFO26-1072, advirtiendo que, de no contarse con dicha disponibilidad, las fechas del plan se recorrerán proporcionalmente.

2. Ejecución de las pruebas bajo la metodología de pruebas de ARIA PSW (casos de prueba, formato de evidencias y criterios de aceptación definidos por el contratista). El riesgo de divergencia metodológica entre pruebas granulares y validación por MVP fue identificado desde los primeros reportes de riesgos del proyecto como un factor que retrasa la aprobación de Historias de Usuario y la certificación de los Sprints; unificar el equipo de pruebas del CENDOJ bajo un único estándar metodológico elimina esta fuente de atraso para el tramo final del proyecto.

3. Aceptación de las Historias de Usuario (HU) en los términos en que las presenta ARIA PSW, una vez surtidas las aprobaciones correspondientes en el Sprint Planning. La reapertura de HU ya aprobadas —como la registrada de manera recurrente en la actividad "Revisión de Backlog del Producto", que permaneció abierta de manera intermitente entre marzo y julio de 2026— fue uno de los factores que impidió cerrar la brecha entre avance planeado y ejecutado documentada en el informe consolidado. Para el tramo de cierre no se cuenta con margen de cronograma para nuevas reaperturas.

4. Adopción de la metodología general de ARIA PSW (ceremonias Agile/Scrum, matriz de responsabilidades y esquema de gobierno del proyecto) como marco único de trabajo para lo que resta de la ejecución del contrato, sin introducir procesos o instancias de validación paralelas a las ya establecidas. La responsabilidad compartida ("R.J / ARIA PSW") registrada en numerosos hitos del cronograma histórico del proyecto es, en la práctica, una de las causas de ambigüedad que ha contribuido a los atrasos reportados; consolidar un único esquema metodológico reduce ese riesgo para el tramo final.

De no obtenerse los cuatro compromisos anteriores dentro de los términos que oportunamente se coordinen con la supervisión del contrato, ARIA PSW deja constancia de

que las fechas de cierre de TSK-10, TSK-19, TSK-20 y, en consecuencia, la fecha de cierre definitivo del 30 de septiembre de 2026, se verán afectadas en la misma proporción en que se materialicen las condiciones ya documentadas como causas de atraso a lo largo del proyecto (numeral III del informe consolidado): indisponibilidad de validadores, divergencia metodológica en la certificación de pruebas, y reapertura de acuerdos ya formalizados, atrasos que no serán atribuibles a Ariapsw.

Definición de la Hora Cero de Publicación (Metodología de Cutover)

Para la publicación en producción de cada portal (TSK-09 y, de manera análoga, el cierre de TSK-11 para Publicaciones Procesales), ARIA PSW aplica una metodología de "Hora Cero" de congelación y migración final de contenidos, ya ejecutada como precedente para el Portal de Publicaciones Procesales entre el 28 y el 30 de julio de 2026, con la siguiente estructura operativa:

Fecha y Hora	Hito / Actividad	Detalle Operativo
Día 0 – 17:30	Pre-cierre y Preparación	Verificación final de conectividad en Azure; preparación de scripts de sincronización delta.
Día 0 – 18:00	Inicio Hora Cero	Bloqueo total de publicaciones; restricción de permisos para gestores de contenido.
Día 0 (18:05) – Día 1 (06:00)	Extracción Delta	Migración del último bloque de datos (base de datos y documentos); sincronización hacia el entorno destino en Azure.
Día 1 (06:00–14:00)	Indexación y Enlaces	Indexación en motores Liferay Enterprise Search; verificación de consistencia de enlaces internos/externos.
Día 1 (14:00) – Día 2 (00:00)	Pruebas de Estrés	Ejecución de pruebas de carga sobre el volumen total; validación de tiempos de respuesta requeridos (ANS).
Día 2 (00:00–06:00)	Auditoría Final	Certificación total de contenidos migrados con éxito; verificación de seguridad en el entorno Liferay DXP.
Día 2 – 06:00	Fin Hora Cero	Despliegue a producción (salida en vivo); reactivación de permisos de publicación en la nueva plataforma.

Nota: *el detalle horario corresponde al precedente ya ejecutado para el Portal de Publicaciones Procesales (28–30 de julio de 2026). ARIA PSW propone replicar esta misma metodología de cutover para la publicación en producción del Portal Rama Judicial (TSK-09), dentro de la ventana comprendida entre el 1 y el 30 de agosto de 2026, quedando pendiente de definición conjunta con la Entidad la fecha y hora exactas del Día 0, así como la confirmación de las ventanas operativas correspondientes.*

Se solicita a la Entidad confirmar, con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación al inicio de la ventana de UAT (TSK-10), la fecha propuesta para la Hora Cero del Portal Rama Judicial, así como la disponibilidad de los gestores de contenido y de infraestructura durante dicha ventana, en las mismas condiciones de continuidad operativa (fuera de horario laboral y fines de semana) descritas en el numeral IV.

Inicio Formal de la Etapa de Transferencia de Conocimiento con la Unidad Organizacional (UTDI)

- La etapa de Transferencia de Conocimiento (capacitación técnica, funcional, a administradores y a desarrolladores, y gestión del cambio — TSK-29 a TSK-33) fue comprometida originalmente para el 6 de junio de 2026 y, según se documentó en el informe consolidado de situación de atrasos, permanecía sin fecha definida a la fecha de cierre del plazo contractual original (31 de julio de 2026), acumulando 55 días de atraso. El Cronograma Detallado de Remediación del numeral II reprograma el inicio de esta etapa para el 1 de agosto de 2026, con cierre el 30 de septiembre de 2026.Dado que la Unidad de Transformación Digital e Informática (UTDI) es la unidad organizacional de la Rama Judicial responsable de la gerencia del programa y del despacho técnico y funcional del proyecto, se solicita formalmente que dicha unidad convoque y confirme, a más tardar el 1 de agosto de 2026, la sesión de inicio formal (kick-off) de la etapa de Transferencia de Conocimiento, con el fin de:
- Definir el calendario conjunto de sesiones de capacitación técnica (instalación y configuración), funcional (gestores de contenido), a administradores (administración DXP) y a desarrolladores (desarrollo e integración DXP), conforme a TSK-29, TSK-30, TSK-31 y TSK-32.
- Validar y aprobar la estrategia y el plan de apropiación de la gestión del cambio (TSK-33), incluyendo los responsables funcionales de la Rama Judicial que participarán en su ejecución.
- Confirmar los canales y responsables para la entrega y recepción formal de los manuales técnicos y funcionales (TSK-34).

VI. ESTADO ACTUAL EJECUCION DEL CONTRATO

A efectos de contextualizar la presente solicitud, el contratista informa el estado consolidado de ejecución del objeto contractual:

Componente	Estado	Observaciones
Portal Rama Judicial	En curso – avance significativo	Se proyecta cumplimiento dentro del plazo vigente (31 jul. 2026), sujeto al cumplimiento de las actividades a cargo de la Entidad, la migración realizada al 100% , en etapa de pruebas.
Portal Publicaciones Procesales	Preparación completada	Análisis AS-IS, diseño arquitectónico HA, VPN, repositorios GIT y entorno destino DXP 7.4 finalizados. Migración ETL pendiente de inicio.
Licenciamiento Liferay DXP	Entregado y activo	20 suscripciones Liferay DXP Platinum y 12 Liferay Enterprise Search activadas conforme al contrato.

VIII. ALCANCE Y CONDICIONES DE LA PRÓRROGA

Parámetro	Condición solicitada
Plazo de prórroga solicitado	2 meses
Fecha actual de vencimiento	31 de julio de 2026
Nueva fecha máxima de vencimiento	30 de septiembre de 2026
Actualización de garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del otrosí, conforme al Art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

IX. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DURANTE LA PRÓRROGA Y ADICION

En caso de aprobarse la prórroga, ARIA PSW S.A.S. se compromete a:

- Iniciar de inmediato las actividades pendientes del cronograma
- Mantener el equipo necesario para realizar las actividades detalladas en el cronograma.
- Presentar informes semanales de avance al supervisor del contrato durante el período de prórroga, con indicadores de avance por portal y por actividad.
- Actualizar las pólizas de garantía del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del otrosí, en los términos del Decreto 1082 de 2015.
- Ejecutar la totalidad de los 4 módulos de capacitación y transferencia de conocimiento (16 sesiones) establecidos en el Numeral 2.4.1 del Anexo Técnico.
- Elaborar el informe de cierre del proyecto y del contrato conforme al Numeral 2.4.2 del Anexo Técnico, con actas de entrega y recibo a satisfacción.
- Suscribir la cesión de derechos de autor a favor de la Rama Judicial sobre todos los diseños y desarrollos realizados, conforme a lo establecido en el Numeral 2.3 del Anexo Técnico.

X. SOLICITUD FORMAL

Por las razones técnicas, operativas y jurídicas expuestas, respetuosamente solicito a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:

1. Aprobar la prórroga del Contrato No. 297 de 2025 por 2 meses, con nueva fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2026.
2. Suscribir el otrosí de prórroga, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.
3. Ordenar la actualización de las garantías en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, una vez suscrito el otrosí.

Esta solicitud se presenta dentro del plazo indicado por la Supervisión del y en el marco de los principios de buena fe, colaboración y equilibrio contractual que rigen la contratación estatal colombiana conforme a la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,



LUIS HERNÁN BONILLA CUERVO
Representante Legal
ARIA PSW S.A.S.
C.C. 19.142.548 – NIT 830.075.303-1
lbonilla@ariapsw.com | Tel: 601-8059334